

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso el apoderado judicial de la parte actora ha solicitado la reprogramación de la audiencia a celebrarse el día 09 de noviembre en virtud a que debe realizarse unos procedimientos médicos . Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Víctor Miguel Hernández Marín
Demandado:	Servientrega y Dar Ayuda Temporal S.A
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00130-00

Armenia, Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso de la referencia, el apoderado judicial del demandante ha solicitado el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el 09 de noviembre de la presente anualidad, en consideración a que por complicadas patologías debe realizarse procedimientos médicos entre el 11 y 16 de noviembre, requiriendo para la realización de los mismos una preparación previa y consumir medicamentos que no lo tendrían en condiciones para intervenir adecuadamente a la audiencia.

Teniendo en cuenta la prueba sumaria allegada por el apoderado judicial y conforme a la disponibilidad en la agenda del despacho, el juzgado accede a tal pedimento.

En consecuencia, se dispone reprogramar la audiencia virtual, la que se llevará a cabo el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)**, por la plataforma TEAMS.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

960fa9e86b7bcffb3fd8f94082c9f3116441d4457b280b498fefc
4080856c6d7

Documento generado en 05/11/2021 11:17:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a